INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 43/2017

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 69-15 Y OTROS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HC"

CONTRATO N° 349/2017

DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.

AÑO 2017

CONTRATO Nº 349/17

CONTRATO PARA ADQUISICION DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 69/15 Y OTROS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL H.C. SUSCRITO CON LA FIRMA DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliad en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por e Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. Nº 914.75** conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, suscribe el acto en cumplimiento la decisión adoptada por el Consejo de Administración del Instituto y denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.**, con RUC Nº 80013820-1 domiciliada en la Avenida Artigas Nº 2698 c/ Venezuela (Asunción – Paraguay), representada por los **Señore WILLIAM WILKA TAPIERO**, con Cédula de Identidad Nº 265.873,e **IVAN GREGORIO MACIEL ROMAN**, con Cédula de Identidad Nº 2.156.784, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 416, de fecha 24 d octubre de 2007, pasada ante la Esc. María Basilia Gauto Galeano, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICION DE INSUMO DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 69/15 Y OTROS PARA EL SERVICIO D HEMODINAMIA DEL H.C."** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes "ADQUISICION DE INSUMOS DECLARADO DESIERTOS EN LA LPN Nº 69/15 Y OTROS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HC", cuya características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que está incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones de Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el porta de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa d suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 078-005/17 de fecha 02 de noviembre de 2017.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso d contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempr que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Distribuidora Ypacaraí D Y S A

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 N° 3830/17 de fecha 27 de abril de 2.017, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por un monto de Gs. 7.500.000.000. (Guaraníes siete mil quinientos millones), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1586/17 de fecha 27 de abril de 2.017. Cabe destacar que el presente llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de Gs. 14.941.116.800.- (Guaraníes catorce mil novecientos cuarenta y un millones ciento diez y seis mil ochocientos).

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	2	0	0	350	30	1	99	7.500.000.000.

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código N° **327691**

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE N° 43/17, ADQUISICION DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 69/15 Y OTROS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL H.C.** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución N° 052-023/17 de fecha 28 de julio de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 078-005/17 de fecha 02 de noviembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 119.000.000. (Guaraníes ciento diez y nueve millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

DYSA S.A.

N° de Ítem	Código	N° de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Costo Unitario C/IVA	Monto total cant. Máx. c/IVA
9	6628	44221503-001	CATÉTER DE TERMODILUCIÓN: CATÉTER DE TERMODILUCIÓN 7 FRENCH (SWANGZ GANZ) 4 LÚMEN	Unidad	Unidad	Merit Medical	USA	35	70	1.700.000	119.000.000
										G.	119.000.000

Monto Total: G. Gs. 119.000.000. (Guaraníes ciento diez y nueve mil) IVA INCLUIDO.-

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Econ. Armando Rodríguez Gerente de Abastecimiento y Logística

Distribuidora Ypacaraí DYSA

Abog. Benigno López Presidente Instituto de Previsión Social

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Cronograma de Entregas.

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos.

- **Cantidades mínimas**: 50 % hasta los **20 (veinte) días**, a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor el cual será emitido en un plazo máximo de 5 (cinco) días posterior a la firma del contrato, saldo a los 30 (treinta) días. Con órdenes de entrega que podrán ser fraccionadas siempre dentro del plazo mencionado.
- **Cantidades máximas:** una vez emitidas por la totalidad de las cantidades correspondientes a las mínimas, según necesidad y conforme a solicitudes del Servicio, dentro de las 30 (treinta) días de la recepción de la orden de entrega por parte de la contratista.

En todos los casos los plazos serán considerados en días corridos, a partir de la fecha de emisión de las respectivas órdenes de entrega.

El IPS se compromete a adquirir sólo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades de máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad de la institución.

Procedimiento de entrega de órdenes: será comunicado al proveedor vía correo electrónico la/s existencia/s de orden/s a ser entregada/s correspondiente/s al llamado, pasado 2 (dos) días hábiles desde dicha comunicación y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega, se procederá a timbrar contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha de timbrado.

Inspecciones y Pruebas

1- Las Inspecciones y Pruebas, se realizan al momento de la entrega de lo adjudicado en el DASM. El desglose de los DOCUMENTOS se realiza en el momento de la recepción, al paso de los controles correspondientes.
2- Se RECHAZARA de OFICIO, la entrega del artículo que NO REÚNA uno de los documentos requeridos.
3- Cada artículo a entregar debe tener una Nota de Remisión + una Factura Crédito INDIVIDUAL, la remisión no es excluyente, se acepta la presentación de la factura sin remisión, sólo si está autorizado por el Administrador del Contrato.
4- Una fotocopia del Contrato, debe ser entregado al DASM al momento de la entrega por parte del PROVEEDOR; a fin de agilizar los controles.
5- El producto adjudicado y entregado será verificado por el DASM; se procederá al rechazo si el producto no se ajusta al catálogo, a las especificaciones técnicas solicitadas y descriptas en la Planilla de Datos Garantizados y a la Resolución de Adjudicación (marca, procedencia, etc.).
6- Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibirá de vuelta y se considerará como una nueva entrega, por lo tanto se debe presentar una Nota de remisión y factura nueva con fecha actualizada, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales.
7- En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.
8- El acta final será entregado en un plazo no mayor a 45 días si no poseen inconvenientes el producto entregado o la documentación correspondiente. En caso de existir inconvenientes, una vez subsanados por el proveedor, se emitirá dicha documentación en un plazo de 10 días más.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: de 02 (dos) días corridos, a partir del informe de rechazo.

9- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Las condiciones de pago serán:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Distribuidora Ypacaraí DYSA

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco BBVA Nº 210114663 3.- .Tipo de Cuenta Bancaria Corriente.

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos debe ser igual o superior a 18 meses. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Administrador de Contrato). El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El DASM deberá comunicar al Proveedor el vencimiento de dicho lote con 60 días de antelación.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

Distribuidora Ypacaraí S.A.

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contrati estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimie contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) d después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 17(diecisiete) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivale al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del Bien y/o Servicio en demora, por cada día de atraso. Una v que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en l especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IP publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fech de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes d la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entrega estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efect retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que s aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley N° 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: ***Dirección de Logística de Suministros de Salud.***

Distribuidora Ypacaraí DYS S.A.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. También podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la misma Ley.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 14 del mes de Diciembre del año 2017.

POR LA CONTRATISTA

Distribuidora Ypacaraí S.A.

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 078/17 de fecha 02 de noviembre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 078-005/17

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 43/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 69/15 Y OTROS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HC".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 443/17, de fecha 20 de octubre de 2017, de la Oficina de Coordinación - DOP, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de octubre de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, inherente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 43/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 69/15 Y OTROS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HC"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 14 de octubre de 2016, identificada como Expedientes NOT-7124-2016-000004 y NOT-1151-2016-000059, la Sección de Planificación de Suministros de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 69/15 Y OTROS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HC";

Que, por Memorando DOC/DTC/N° 510/17, de fecha 06 de abril de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 69/15 Y OTROS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HC", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 327691;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 3830/17, de fecha 27 de abril de 2017, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 7.500.000.000.- (Guaraníes siete mil quinientos millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1586/17, de fecha 27 de abril de 2017. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 14.941.116.800.- (Guaraníes catorce mil novecientos cuarenta y un millones ciento diez y seis

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

mil ochocientos) y afectará al Ejercicio Fiscal 2018, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 052-023/17, de fecha 28 de julio 2017, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 43/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 69/15 Y OTROS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HC"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05, y el Decreto N° 1104/14 y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 711/17, de fecha 03 de agosto de 2017, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y por su intermedio al Consejo de Administración, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 43/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 69/15 Y OTROS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HC";

Que, en fechas 10, 11 y 12 de agosto de 2017, se realizaron las publicaciones del llamado de referencia en medios de prensa escrita;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 327691, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 15:31 horas del día 12 de setiembre de 2017, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EEUU N° 961 casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14, en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 43/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 69/15 Y OTROS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HC", arrojando el listado de los siguientes Proveedores:

1. CODEX S.R.L. – RUC N° 80000173-7.
2. DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. – RUC N° 80013820-1.
3. MLT PHARMA S.R.L. – RUC N° 80025474-0.
4. JACK FACK S.R.L. – RUC N° 80003631-0.

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 078-005/17

Que, según Acta N° 65/17, de fecha 13 de setiembre de 2017, se procedió a la apertura de los sobres - oferta recepcionados conforme al siguiente detalle:

1. CODEX S.R.L. - RUC N° 80000173-7. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 11.645.261.550.- (Guaraníes once mil seiscientos cuarenta y cinco millones doscientos sesenta y un mil quinientos cincuenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 459.090.000.- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y nueve millones noventa mil). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 45.1508.0008559.0000;

2. DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. - RUC N° 80013820-1. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 129.240.000.- (Guaraníes ciento veinte y nueve millones doscientos cuarenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 4.800.000.- (Guaraníes cuatro millones ochocientos mil). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 45.1508.0008562.0000;

3. MLT PHARMA S.R.L. – RUC N° 80025474-0. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.308.695.000.- (Guaraníes tres mil trescientos ocho millones seiscientos noventa y cinco mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 170.000.000.- (Guaraníes ciento setenta millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.040152/000;

4. JACK FACK S.R.L. – RUC N° 80003631-0. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 12.697.210.700.- (Guaraníes doce mil seiscientos noventa y siete millones doscientos diez mil setecientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 450.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.040165/000;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, de fecha 12 de octubre de 2017, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 43/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 69/15 Y OTROS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HC", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, y a los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, cabe mencionar que el análisis de

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

Este documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en las Resoluciones DNCP N° 956/16 y N° 1173/16, con la sugerencia de:

1. Descalificar a la firma JACK FACK S.R.L. en los Ítems N° 22, N° 23, N° 25, N° 45 y N° 46, el cual posee la oferta más baja, pero no cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Siendo la empresa CODEX S.R.L, quien posee la segunda oferta más baja en los Ítems N° 22, N° 23, N° 25, N° 45 y N° 46, y cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones;

2. Declarar desierto los Ítems N° 8, N° 10, N° 34, N° 48 y N° 49, conforme al Art. 30°, Inc. a) "De Contrataciones Públicas" *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*;

3. Declarar desierto los Ítems N° 30, N° 35, N° 57, N° 58 y N° 59, conforme al Art. 30°, Inc. b) "De Contrataciones Públicas" *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*;

4. Adjudicar la Licitación de referencia conforme al siguiente detalle:

   - A la firma MLT PHARMA S.R.L., los Ítems N° 1, N° 2, N° 7, N° 32, N° 33, N° 36, N° 37, N° 38, N° 39, N° 40, N° 43, N° 44, N° 61, N° 63, N° 64, N° 67 y N° 68;

   - A la firma JACK FACK S.R.L., los Ítems N° 3, N° 5, N° 6, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 16, N° 17, N° 18, N° 20, N° 21, N° 24, N° 26, N° 28, N° 31, N° 41, N° 42, N° 47, N° 51, N° 52, N° 53, N° 54, N° 56, N° 65 y N° 66;

   - A la firma CODEX S.R.L., los Ítems N° 4, N° 15, N° 19, N° 22, N° 23, N° 25, N° 27, N° 29, N° 45, N° 46, N° 50, N° 55, N° 60, N° 62 y N° 69;

   - A la firma DYSA S.A., el Ítem N° 9, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, en la presente Sesión, el Consejo de Administración, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó otorgar su parecer favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, encomendando la realización de un segundo llamado de los ítems declarados desiertos. Así mismo, determinó que las especificaciones técnicas en cuanto al Ítem N° 10 "CATÉTER DE TERMODILUCIÓN:

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 078-005/17

CATÉTER DE TERMODILUCIÓN 8 FRENCH (SWANGZ GANZ)", serán remitidas a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de Instrucción, para su perfeccionamiento con la Unidad Solicitante;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 43/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 69/15 Y OTROS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HC", conforme al Anexo que consta de 06 (seis) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar desiertos los Ítems N° 8, N° 10, N° 34, N° 48 y N° 49, conforme al Art. 30° Inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*, y los Ítems N° 30, N° 35, N° 57, N° 58 y N° 59, conforme al Art. 30° Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones a imprimir los trámites necesarios para la realización de un segundo llamado de los ítems declarados desiertos, citados en el artículo precedente, esto teniendo en cuenta lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.-----

5°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - I.P.S.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 078-005/17

6°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

7°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

8°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/jo.-

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

Secretaria Interina

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - rallcaraz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

MLT PHARMA S.R.L.

N° de Ítem	Código	N° de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Costo Unitario C/IVA.	Monto total cant. Máx. c/IVA.
1	7171	42203403-003	INTRODUCTOR ARTERIAL: INTRODUCTOR ARTERIAL DE 8 FRENCH	Unidad	Unidad	SCW	CHINA	25	50	80.000	4.000.000
2	10209	42203403-003	INTRODUCTOR ARTERIAL: KIT DE INTRODUCTOR ARTERIAL RADIAL DE 6 FRENCH (DEBE INCLUIR AGUJA DE PUNCIÓN, ALAMBRE GUÍA Y EL INTRODUCTOR ARTERIAL)	Unidad	Unidad	SCW	CHINA	1250	2.500	156.000	390.000.000
7	7180	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO: CATÉTER DE DIAGNÓSTICO JL 4 DE 5 FRENCH	Unidad	Unidad	SCW	CHINA	1250	2.500	90.000	225.000.000
32	7276	42203405-001	CONECTOR EN Y: CONECTOR EN Y (YPSILON) DE 2 VÍAS PARA ANGIOPLASTÍA CORONARIA	Unidad	Unidad	SCW	CHINA	1000	2.000	75.000	150.000.000
33	3665	42203405-002	MANÓMETRO DE PRESIÓN PARA ANGIOPLASTÍA CORONARIA: MANÓMETROS DE PRESIÓN PARA ANGIOPLASTÍA CORONARIA	Unidad	Unidad	SCW	CHINA	1500	3.000	166.600	499.800.000
36	10210	42221513-001	ALAMBRE GUÍA: ALAMBRE GUÍA 0,014 X 170 A 200 CM. DE LONGITUD PUNTA RÍGIDA: Hidrofílica	Unidad	Unidad	SCW	CHINA	250	500	396.000	198.000.000
37	7170	42203403-003	INTRODUCTOR ARTERIAL: INTRODUCTOR ARTERIAL DE 7 FRENCH	Unidad	Kit	SCW	CHINA	100	200	104.500	20.900.000
38	5767	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO: CATÉTER DE DIAGNÓSTICO JL 3,5 DE 6 FRENCH	Unidad	Unidad	SCW	CHINA	250	500	116.000	58.000.000
39	5768	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO: CATÉTER DE DIAGNÓSTICO JL 5 DE 6 FRENCH	Unidad	Unidad	SCW	CHINA	100	200	90.000	18.000.000

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Valcaraz

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

CERTIFICADO POR: Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

40	7181	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO: CATÉTER DE DIAGNÓSTICO JL 5 DE 5 FRENCH	Unidad	Unidad	SCW	CHINA	75	150	93.300	13.995.000
43	7185	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO: CATÉTER DE DIAGNÓSTICO JR 5 DE 5 FRENCH	Unidad	Unidad	SCW	CHINA	50	100	90.000	9.000.000
44	5110	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO: CATÉTER DE DIAGNÓSTICO JR 5 DE 6 FRENCH	Unidad	Unidad	SCW	CHINA	50	100	90.000	9.000.000
61	10205	42221504-007	CATÉTER BALÓN: CATÉTER BALÓN DE 1,5 MM DE DIÁMETRO X 15 A 17 MM DE LONGITUD	Unidad	Unidad	SCW	CHINA	150	300	1.000.000	300.000.000
63	10726	42203403-003	INTRODUCTOR ARTERIAL: KIT INTRODUCTOR 7 FRENCH, LARGO DE 21 A 25 CM.	Unidad	Kit	SCW	CHINA	750	1500	128.000	192.000.000
64	5659	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO: CATÉTER DE DIAGNÓSTICO JL 4 DE 6 FRENCH	Unidad	Unidad	SCW	CHINA	1250	2500	104.000	260.000.000
67	7192	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO: CATÉTER DE DIAGNÓSTICO PIG TAIL 5 FRENCH	Unidad	Unidad	SCW	CHINA	500	1000	107.000	107.000.000
68	6937	42221513-001	ALAMBRE GUÍA: ALAMBRE HIDROFILICA 0.014" PUNTA J TIPO INTERMEDIO DE 130 A 200 CM.DE LONGITUD	Unidad	Unidad	SCW	CHINA	750	1500	466.000	699.000.000

Monto Total: Guaraníes tres mil ciento cincuenta y tres millones seiscientos noventa y cinco mil, IVA Incluido. G. **3.153.695.000**

JACK FACK S.R.L.

N° de Ítem	Código	N° de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Costo Unitario C/IVA.	Monto total cant. Máx. c/IVA.
3	7174	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO: CATÉTER DE DIAGNÓSTICO AL 1 DE 5 FRENCH	Unidad	Unidad	Merit Medical	USA -Irlanda	125	250	119.280	29.820.000
5	7175	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO: CATÉTER DE DIAGNÓSTICO AL 2 DE 5 FRENCH	Unidad	Unidad	Merit Medical	USA -Irlanda	150	300	139.933	41.979.900

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - raricaraz

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ANA MARIA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

CERTIFICADO POR: Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

6	3596	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO: CATÉTER DE DIAGNÓSTICO AL 2 DE 6 FRENCH	Unidad	Unidad	Merit Medical	USA -Irlanda	100	200	141.400	28.280.000
11	7176	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO: CATÉTER DE DIAGNÓSTICO AL 3 DE 5 FRENCH	Unidad	Unidad	Merit Medical	USA -Irlanda	100	200	134.950	26.990.000
12	5816	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO: CATÉTER DE DIAGNÓSTICO AL 3 DE 6 FRENCH	Unidad	Unidad	Merit Medical	USA -Irlanda	100	200	131.250	26.250.000
13	7179	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO: CATÉTER DE DIAGNÓSTICO AR 2 DE 5 FRENCH	Unidad	Unidad	Merit Medical	USA -Irlanda	100	200	138.750	27.750.000
14	5819	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO: CATÉTER DE DIAGNÓSTICO AR 2 DE 6 FRENCH	Unidad	Unidad	Merit Medical	USA -Irlanda	150	300	119.933	35.979.900
16	7193	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO: CATÉTER DE DIAGNÓSTICO PIG TAIL 6 FRENCH	Unidad	Unidad	Merit Medical	USA -Irlanda	1000	2.000	139.825	279.650.000
17	5775	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO: CATÉTER DE DIAGNÓSTICO MAMARIA 6 FRENCH	Unidad	Unidad	Merit Medical	USA -Irlanda	350	700	123.642	86.549.400
18	4791	42203403-004	INTRODUCTOR PARA CATETERISMO PEDIÁTRICO: INTRODUCTOR P/CATETERISMO PEDIÁTRICO 4 FRENCH	Unidad	Unidad	Merit Medical	USA -Irlanda	50	100	253.000	25.300.000
20	7236	42221504-004	CATÉTER MULTIUSO: CATÉTER MULTIUSO A2 - 4 A 5 FRENCH.	Unidad	Unidad	Merit-Medical	USA Irlanda	25	50	121.000	6.050.000
21	7211	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO: CATÉTER DE DIAGNÓSTICO PIGTAIL 50 a 80 CM DE LONG. 4 FR	Unidad	Unidad	Merit Medical	USA -Irlanda	50	100	127.000	12.700.000
24	3591	42221504-005	CATÉTER GUÍA: CATÉTER GUÍA TERAPÉUTICO AL1 - 6 a 7 FR	Unidad	Unidad	Merit Medical	USA -Irlanda	150	300	441.766	132.529.800

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - Falcaraz

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

CERTIFICADO POR: Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

26	5952	42221504-005	CATÉTER GUÍA: CATÉTER GUÍA N° 3,5 EXTRA SOPORTE IZQ. DE 6 FRENCH.	Unidad	Unidad	Merit Medical	USA -Irlanda	450	900	480.555	432.499.500
28	5776	42221504-005	CATÉTER GUÍA: CATÉTER GUÍA TERAPÉUTICO JL 3,5 - 6 a 7 FR	Unidad	Unidad	Merit Medical	USA -Irlanda	150	300	454.333	136.299.900
31	7278	42221501-004	CATÉTER PROLONGADOR DE ALTA PRESIÓN: CATÉTER PROLONGADOR DE ALTA PRESIÓN P/1200 a 1500 PSI de 40 a 80 cm DE LONGITUD	Unidad	Unidad	Merit Medical	USA -Irlanda	2000	4.000	38.775	155.100.000
41	7182	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO: CATÉTER DE DIAGNÓSTICO JL 6 DE 5 FRENCH	Unidad	Unidad	Merit Medical	USA -Irlanda	100	200	123.000	24.600.000
42	5769	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO: CATÉTER DE DIAGNÓSTICO JL 6 DE 6 FRENCH	Unidad	Unidad	Merit Medical	USA -Irlanda	100	200	125.000	25.000.000
47	7235	42221504-004	CATÉTER MULTIUSO: CATÉTER MULTIUSO A1 - 4 A 5 FRENCH.	Unidad	Unidad	Merit Medical	USA -Irlanda	50	100	127.000	12.700.000
51	7238	42221504-005	CATÉTER GUÍA: CATÉTER GUÍA N°3,5 EXTRASOPORTE IZQ. DE 7 FRENCH	Unidad	Unidad	Merit Medical	USA -Irlanda	50	100	426.000	42.600.000
52	3689	42221504-005	CATÉTER GUÍA: CATÉTER GUÍA TERAPÉUTICO JL 4 - 6 a 7 FR	Unidad	Unidad	Merit Medical	USA -Irlanda	150	300	453.666	136.099.800
53	5778	42221504-005	CATÉTER GUÍA: CATÉTER GUÍA TERAPÉUTICO JL 5 - 6 a 7 FR	Unidad	Unidad	Merit Medical	USA -Irlanda	150	300	453.333	135.999.900
54	5779	42221504-005	CATÉTER GUÍA: CATÉTER GUÍA TERAPÉUTICO JL 6 - 6 a 7 FR	Unidad	Unidad	Merit Medical	USA -Irlanda	20	40	425.000	17.000.000
56	5782	42221504-005	CATÉTER GUÍA: CATÉTER GUÍA TERAPÉUTICO JR 5 - 6 a 7 FR	Unidad	Unidad	Merit Medical	USA -Irlanda	150	300	506.666	151.999.800
65	7178	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO: CATÉTER DE DIAGNÓSTICO AR 1 DE 5 FRENCH	Unidad	Unidad	Merit Medical	USA -Irlanda	350	700	120.000	84.000.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Valcarez

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

CERTIFICADO POR: Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

66	5818	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO: CATÉTER DE DIAGNÓSTICO AR 1 DE 6 FRENCH	Unidad	Unidad	Merit Medical	USA -Irlanda	350	700	124.285	86.999.500

Monto Total: Guaraníes dos mil doscientos millones setecientos veinte y siete mil cuatrocientos, IVA Incluido. G. **2.200.727.400**

CODEX S.R.L.

N° de Ítem	Código	N° de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Costo Unitario C/IVA	Monto total cant. Máx. c/IVA
4	5815	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO: CATÉTER DE DIAGNÓSTICO AL 1 DE 6 FRENCH	Unidad	Unidad	Medtronic	USA - México	75	150	134.333	20.149.950
15	7189	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO: CATÉTER DE DIAGNÓSTICO MULTIPROPÓSITO 6 FRENCH	Unidad	Unidad	Medtronic	USA - México	350	700	136.857	95.799.900
19	7169	42203403-004	INTRODUCTOR PARA CATETERISMO PEDIÁTRICO: INTRODUCTOR P/CATETERISMO PEDIÁTRICO 5 FRENCH	Unidad	Unidad	Medtronic	USA/Mexico	100	200	192.500	38.500.000
22	4792	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO: CATÉTERES TIPO NIH CORDIS 4 FRENCH	Unidad	Unidad	Medtronic	USA - México	50	100	840.000	84.000.000
23	7209	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO: CATÉTERES TIPO NIH CORDIS 5 FRENCH	Unidad	Unidad	Medtronic	USA - México	50	100	488.000	48.800.000
25	7237	42221504-005	CATÉTER GUÍA: CATÉTER GUÍA N°3 EXTRA SOPORTE IZQ DE 7 FRENCH	Unidad	Unidad	Medtronic	USA	25	50	524.000	26.200.000
27	5953	42221504-005	CATÉTER GUÍA: CATÉTER GUÍA EXTRASOPORTE IZQUIERDO N° 4 de 6 a 7 FR	Unidad	Unidad	Medtronic	USA	150	300	448.333	134.499.900
29	7188	42221504-005	CATÉTER GUÍA: CATÉTER GUÍA PARA MAMARIA INTERNA DE 6 a 7 FR	Unidad	Unidad	Medtronic	USA	150	300	386.000	115.800.000
45	7187	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO: CATÉTER DE DIAGNÓSTICO JR 6 DE 5 FRENCH	Unidad	Unidad	Medtronic	USA - México	25	50	147.513	7.375.650

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Yalcaraz

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

CERTIFICADO POR: Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

46	5766	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO: CATÉTER DE DIAGNÓSTICO JR 6 DE 6 FRENCH	Unidad	Unidad	Medtronic	USA - México	25	50	159.460	7.973.000
50	5698	42221504-005	CATÉTER GUÍA: CATÉTER GUÍA TERAPÉUTICO AR2 - 6 a 7 FR	Unidad	Unidad	Medtronic	USA	150	300	443.333	132.999.900
55	5784	42221504-005	CATÉTER GUÍA: CATÉTER GUÍA TERAPÉUTICO JR 4 - 6 a 7 FR	Unidad	Unidad	Medtronic	USA	150	300	497.857	348.499.900
60	10204	42221504-007	CATÉTER BALÓN: CATÉTER BALÓN DE 1,5 MM DE DIÁMETRO X 10 A 12 MM DE LONGITUD	Unidad	Unidad	Medtronic	USA - México	150	300	1.205.000	361.500.000
62	7277	42203405-001	CONECTOR EN Y: CONTECTOR EN Y (YPSILON) DE 3 VÍAS PARA ANGIOPLASTÍA CORONARIA	Unidad	Unidad	Medtronic	USA - México	500	1000	101.999	101.999.000
69	3592	42221504-005	CATÉTER GUÍA: CATÉTER GUÍA TERAPÉUTICO AL2 - 6 a 7 FR	Unidad	Unidad	Medtronic	USA	150	300	467.666	140.299.800

Monto Total: Guaraníes un mil seiscientos sesenta y cuatro millones trescientos noventa y siete mil, IVA Incluido. G. **1.664.397.000**

DYSA S.A.

N° de Ítem	Código	N° de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Costo Unitario C/IVA	Monto total cant. Máx. c/IVA
9	6628	44221503-001	CATÉTER DE TERMODILUCIÓN: CATÉTER DE TERMODILUCIÓN 7 FRENCH SWANGZ GANZ 4 LÚMEN	Unidad	Unidad	Merit Medical	USA	35	70	1.700.000	119.000.000

Monto Total: Guaraníes ciento diez y nueve millones, IVA Incluido. G. **119.000.000**

Monto Total Adjudicado LPN - SBE N° 43/17: G. 7.137.819.400.- (Guaraníes siete mil ciento treinta y siete millones ochocientos nueve mil cuatrocientos), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Falcaraz

Certificado por: Abg. Ana María Castro. **Secretaria Interina del Consejo de Administración.**

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F
CRILIC04

Página: 1 / 1
Fecha: 27/04/2017
Hora: 09:10:36

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000001586/2017

Nro P.A.C 00327691

AÑO 2017

Fecha Emisión 27/04/2017

Descripción ADQUISICION DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN * 69/15 Y OTROS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HC

Modalidad Licitación Pública Nacional

Entidad 001 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Tip	Prv.	Sub Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	Unit.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarias	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7 Saldo Plan Financiero
2	002	00	00	350	30	1	99	1 PRODUCTOS E INSTRUM. QUIMICOS Y MEDICINALES	930.289.621.070	930.289.621.070	663.694.943.882	0	7.500.000.000	177.941.911.403	185.441.911.403	81.152.765.785
												Total PAC	7.500.000.000			

C.P. Carlos M. Torales Carballo
Jefe Departamento de Presupuesto
Direcc. de Contabilidad y Presup.
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

C.P. ANA [illegible] GARCIA
Jefe Departamento de Presupuesto
Direcc. de Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Asunción,28 de noviembre de 2017

Señor
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y SEGUROS
L.A.HERRERA Y CONSTITUCION
Asunción – Paraguay

Ref.:NOTA N°: 1894/17 - L.P.N. S.B.E.Nº 43/17 – "Adquisición de Insumos declarados desiertos en la LPN 69/15 y otros para el Servicio de Hemodinamia del HC."

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, para responder en tiempo y forma, la nota de referencia, y en la oportunidad para hacer entrega de los siguientes documentos:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal.
- Certificado de Cuenta Bancaria.
- Copia del Poder del los apoderados para asumir las responsabilidades del contrato.

Se adjunta copia de la nota recibida.

Sin otro particular los saludamos Atentamente,

Iván G. Maciel R.
Representante Legal
Distribuidora Ypacaraí

William Wilka Tapiero
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Myrian Ocampos
Dpto. de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones
28/11/17

DYSA
Tel.: +595-21-282102 al 105
Avenida Artigas 2698
Asunción – Paraguay
www.dysa.com.py

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg	
854174							

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
GAUTO GALEANO	MARIA BASILIA		545

Asiento /Domicilio

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es auténtica del original. Conste.-
María Basilia Gauto Galeano
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 545
Telefax: 440.119
Piribebuy 376 c/ Alberdi
Asunción - Paraguay

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles	[ ]	Personas Jurídicas y Asociaciones	[ ]	Testamentos	[ ]
Buques	[ ]	Quiebras	[ ]	Patrim. en las relaciones	[X]
Poderes	[ ]	Registro Público de Comercio	[ ]	Prenda con registro	[ ]
Archivo	[ ]				

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80013820-1

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

María Basilia Gauto Galeano
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 545
Telefax: 440.119
Piribebuy 376 c/ Alberdi
Asunción - Paraguay

Profesional

FORM-06-R

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ **fojas de** _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE Distribuidora Ypacarai S.A. NO SE HALLA REGISTRADO PEDIDO DE CONVOCACION DE ACREEDORES, NI CELEBRADO CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Asunción, ... de ..... 15 NOV. 2012 ..... de 20 .....

Firma y Sello de funcionarios

Registrador
Silvia María Grau B.
Registradora

PODER JUDICIAL – SECCION QUIEBRAS – Dirección Gral. de los Registros Públicos

Jefe de Sección
N.P. Ma. Gloria Jiménez de Pereira
D.G.R.P.

Fecha: 17/11/12

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es auténtica del original. Conste.-
María Basilia Gauto Galeano
Notaria y Escribana Pública
Registro N° 545
Telefax: 440.119
Piribebuy 376 c/ Alberdi
Asunción - Paraguay

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

CEP 0178790

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			
	Dia	Mes	Año	Hora	Min	Seg	8342/84 15-11-2017

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO [ ] **INFORME** [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
GAUTO GALEANO	MARIA BASILIA		545

Motivo de la Solicitud: TRAMITES ADMINISTRTIVOS

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es auténtica del original. Conste.-
María Basilia Gauto Galeano
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 545
Telefax: 440.119
Piribebuy 376 c/ Alberdi
Asunción - Paraguay

PERSONA JURIDICA

DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. RUC Nº80013820-1

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

Firma y sello del Notario Público o Profesional

María Basilia Gauto Galeano
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 545
Telefax: 440.119
Piribebuy 376 c/ Alberdi
Asunción - Paraguay

ORIGINAL

8342184
11-0813
15-11-2017

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

Compromiso con la gente

Fol: 21 Fecha Entrada: Asunción, 15 de Noviembre de 2017

DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. ----------

Con Documento: RUC 80018930-1.-----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas pertenencias judiciales de Interdicción e Inhabilitación ----------

Asunción, 16 de Noviembre de 2017

16-11-2017.

Silvia María Grau B.
Registradora

N.P. Ma. Gloria Giménez de Pereira
Jefa
D.G.R.P.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es auténtica del original. Conste.-

María Basilia Gauto Galeano
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 545
Telefax: 440.119
Piribebuy 376 c/ Alberdi
Asunción - Paraguay

Lote: 1746359671, Cons.: 1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

NÚMERO 42761600029

FECHA 07/12/2017

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80013820	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
DV	1	DISTRIBUIDORA YPACARAI SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 06/01/2018

NÚMERO DE CONTROL : 8CB9088D

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800138208cb9088d

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es auténtica del original. Conste.-

María Basilia Gauto Galeano
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 545
Telefax: 440.119
Piribebuy 376 c/ Alberdi
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACION
Construyendo Juntos Un Nuevo R

0000001828955

USUARIO EMISION: 424973

NRO. CERTIFICADO: 182895

FECHA EMISION: 21-NOV-2017

VENCIMIENTO: 20-DEC-2017

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80013820

Nro. Certificado: 182895

Razon Social: DISTRIBUIDORA YPACARAI SA

Actividad Principal: IMPORTACION

Fecha de Inscripcion: 03-MAR-1993

Cantidad de Asegurados: 39

Nro. Patronal(es):

0004-61-1696 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es auténtica del original. Conste.-
María Basilia Gauto Galeano
Notaria y Escribana Pública
Registro N° 545
Telefax: 440.119
Piribebuy 376 c/ Alberdi
Asunción - Paraguay

BBVA

Asunción, 08 de mayo de 2017

Señores
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Ref: Presentación Anual de Documentos.

De nuestra consideración:

A pedido expreso de nuestro Cliente **"DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A"** con RUC 80013820-1, se cumple en informarles que el referido opera con nuestra Institución desde el año 2009, y actualmente mantiene vigente la Cuenta Corriente en Guaraníes Nro 0000002101146631, operando a nuestra entera satisfacción.

La presente no implica responsabilidad o garantía alguna de nuestra parte, siendo la misma otorgada a razón de la solicitud formal realizada por el Cliente referido, y las informaciones contenidas son transmitidas con la obligación de conservar el secreto bancario, conforme a las disposiciones de la Ley 861/96 General de Bancos y otras Entidades Financieras.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

BBVA PARAGUAY S.A.

IRIS A. ARZA FELIÚ
Oficial de Negocios
Banca Institucional
BBVA Paraguay S.A

MIRIAM IBARROLA
Oficial de Negocios
Banca Institucional
BBVA Paraguay S.A.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es auténtica del original. Conste.-

María Basilia Gauto Galeano
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 545
Telefax: 440.119
Piribebuy 376 c/ Alberdi
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE CW

ESCRIBANO : MARIA BASILIA GAUTO GALEANO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : PIRIBEBUY Nº 376 E/ CHILE Y ALBERDI
REGISTRO : 545

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es auténtica de su original. Exhibido.

María Basilia Gauto Galeano
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 545
Telefax: 440.119
Piribebuy 376 c/ Alberdi
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

REVOCACION DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA FIRMA "DISTRIBUIDORA YPACARAI" SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE LOS SRES.ANA ELIZABETH BRACHT Y DANIEL MARTIN SAMANIEGO VERA Y NUEVO PODER ESPECIAL A FAVOR DE LOS SRES. RICARDO ARTURO HELLMERS LLANO, WILLIAM WILKA TAPIERO E IVAN GREGORIO MACIEL ROMAN.- ESCRITURA NUMERO: TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS (342).-En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los DIEZ Y NUEVE días del mes de JUNIO de DOS MIL DIEZ Y SIETE, ante mí: **MARIA BASILIA GAUTO GALEANO**, Notaria y Escribana Pública, con Registro **N°** 545, comparecen: El señor **RICARDO HELLMERS FONSECA**, paraguayo, casado, portador de la Cédula de Identidad N° 424.973; y la señora **FLORENCIA LLANO DE HELLMERS**, argentina, casada, portadora de la Cédula de Identidad Paraguaya N° 608.021. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles, se hallan domiciliados a los efectos de este acto en la casa de la Avenida Artigas N° 2698 casi Venezuela, de esta capital, cumplieron las leyes de carácter personal y acreditan su identidad con los documentos respectivos. Los señores **RICARDO HELLMERS FONSECA Y FLORENCIA LLANO DE HELLMERS**, concurren al acto en nombre y representación de la firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI SOCIEDAD ANONIMA**, en el carácter de PRESIDENTE Y DIRECTOR, respectivamente, nombrados por Acta N° 24 de Asamblea General Ordinaria, de fecha 3 de Marzo de 2016, que omito transcribir dejar agregado al protocolo una copia al que me remitiré en caso necesario. La firma DISTRIBUIDORA YPACARAI SOCIEDAD ANONIMA, con RUC N° 80013820-1, fue constituída originalmente con la denominación de DISTRIBUIDORA YPACARAI S.R.L., por escritura N° 2 de fecha 15 de Abril de 1985, pasada ante el Escribano Público Benigno E. Domaniczky e

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es auténtica del original. Conste.-

María Basilia Gauto Galeano
Notaria y Escribana Pública
Registro N° 545
Telefax: 440.119
Piribebuy 376 c/ Alberdi
Asunción - Paraguay

inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, anotado bajo el N° 483, y en la página 16 vlto. del Libro Seccional respectivo, el 10 de Mayo de 1.985. Posteriormemte por transformación de Sociedad de Responsabilidad a Sociedad Anónima, según escritura N° 255 de fecha 20 de Diciembre de 1995, pasada ante el Escribano Público Edgar J. Caballero Recalde e inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 239, folio 3123 y sgtes., Serie "A", el 29 de Abril de 1996, y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 283, Serie "A", folio 3786 y sgtes. Sección Contratos, el 3 de Mayo de 1.996. La autorización para este otorgamiento se deprende del Acta de Directorio N° 83/2017 de fecha 17 de Mayo de 2017, que omito transcribir, por dejar agregado al protocolo al que me remitiré en caso necesario. Y los señores **RICARDO HELLMERS FONSECA Y FLORENCIA LLANO DE HELLMERS,** por la representación invocada y acreditada, DICEN: Que, por escritura número cuatrocientos diez y seis de fecha veinte y cuatro de Octubre de dos mil siete, pasada ante mí, la Escribana Pública autorizante, habían otorgado un **PODER ESPECIAL** favor de los señores **ANA ELIZABETH BRACHT,** paraguaya, soltera, con Cédula de Identidad N° 1.831.346, Y/O **DANIEL MARTIN SAMANIEGO VERA,** paraguayo, soltero, con Cédula de Identidad N° 1.491.206, para que actuando en forma conjunta, separada, alternada e indistintamente en nombre y representación de la firma, SE PRESENTEN EN TODAS LAS LICITACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES, por concurso de oferta, y en las compras directas, sean éstas de entidades públicas y/o privadas; de la que se tomó razón en la Dirección General de los

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es auténtica del original que existe.-
María Basilia Gauto Galeano
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 545
Telefax: 440.119
Piribebuy 376 c/ Alberdi
Asunción - Paraguay

SERIE CW

ESCRIBANO : MARIA BASILIA GAUTO GALEANO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : PIRIBEBUY Nº 376 E/ CHILE Y ALBERDI
REGISTRO : 545

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Registros Públicos, Registro de Poderes, Sección I, División II, Serie "F", bajo el N°1366 y al folio 5835 y vlto. el 17 de Diciembre de 2007. Y PROSIGUEN DICIENDO: Que, vienen por este acto a REVOCAR en todos sus términos el mencionado Poder, por tanto y a partir de la fecha queda sin ningún valor y efecto dicho Poder; haciéndose cargo los comparecientes de la notificación a los mencionados apoderados. Y por este mismo acto, los señores **RICARDO HELLMERS FONSECA Y FLORENCIA LLANO DE HELLMERS**, confieren **PODER ESPECIAL** a favor de los señores **RICARDO ARTURO HELLMERS LLANO**, paraguayo, con Cédula de Identidad N° 1.455.624; **WILLIAM WILKA TAPIERO**, paraguayo, con Cédula de Identidad N° 265.873; E **IVAN GREGORIO MACIEL ROMAN**, paraguayo, soltero, con Cédula de Identidad N° 2.156.784, para que actuando en forma conjunta al menos 2(dos) de ellos, en nombre y representación de la firma, se presenten en todas las Licitaciones Nacionales e Internacionales, por concurso de ofertas y en las compras directas, sean éstas de entidades públicas o privadas, asimismo autorizan y facultan a los apoderados a presentarse ante las oficinas y/ o cualquier otra dependencia para firmar toda clase de recibos, suscribiendo en caso de adjudicación de la Licitación, contratos, planillas, formularios y cualquier otro documento que se requiera para el fin de referencia; y en fin practicar cuanto mas actos, gestiones, trámites y diligencias fueren necesarios para el mejor cumplimiento del presente mandato. La firma se halla al día en el pago de sus tributos fiscales, según Certificado de Cumplimiento Tributario N° 42754744371 de fecha 19/06/2017 y válido hasta el 19/07/2017, cuya copia dejo agregados al protocolo. Enterados los comparecientes de los términos de la

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es auténtica del original. Conste.-

María Basilia Gauto Galeano
Notaria y Escribana Pública
Registro N° 545
Telefax: 440.119
Piribebuy 376 c/ Alberdi
Asunción - Paraguay

presente escritura, expresan su conformidad y aceptación. Previa lectura a los comparecientes, por mí la AUTORIZANTE, de lo consignado en la presente escritura se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad y aceptación la suscriben en mi presencia, como dicen acostumbran hacerlo, de todo lo cual de contenido y de que recibi personalmente la declaración de voluntad de los otorgantes, doy fe. **FIRMADOS: RICARDO HELMERS FONSECA, FLORENCIA LLANO DE HELMERS. ANTE MI: MARIA BASILIA GAUTO GALEANO. ESTA MI SELLO. CORRESPONDE A ESTE TESTIMONIO LA HOJA DE SEGURDAD N°5876325. CON...//..**

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BF Nº 5876325

ESCRIBANO : MARIA BASILIA GAUTO GALEANO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : PIRIBEBUY Nº 376 E/ CHILE Y ALBERDI
REGISTRO : 545

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 342- - - -

folio 636 y sgte.- - - - del Protocolo de la División CIVIL.-

Sección " B " del Registro Notarial Nº 545.- - - -

con asiento en PIRIBEBUY N° 376 C/ ALBERDI - ASUNCION.- - - -

y autorizada por N.P. MARIA BASILIA GAUTO GALEANO.- - - -

en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,

expido esta PRIMERA.- - - - copia para LOS INTERESADOS. - - - - - -

- - - - - - - - - a los VEINTE Y DOS. - - - - - días del mes

de JUNIO.- del año. DOS MIL DIEZ Y SIETE.- - - -

CERTIFICO: Que la presente foto es auténtica del original. Conste.-

María Basilia Gauto Galeano
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 545
Telefax: 440.119
Piribebuy 376 c/ Alberdi
Asunción - Paraguay

CINTHIA FLEITAS
Fiscalizadora
Ingresos Judiciales

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes
Revocación y Nuevo Poder
Asunción 25 Mes Julio Año 2013
Entrada Nº 8063000 Hora 08:30 s/am
Número: 1013 Folio: 6018 Serie: B

Abog. y N.P. Silvina Fernández G
Jefa - DGRP

ROSALBA C. BENITEZ C.
REGISTRADOR

N=4 20857993 N.-

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros

Asunción, 09 de Noviembre de 2017

NOTA N° 1894/2017

Señores
DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 43/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 69/15 Y OTROS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HC"**, a fin de comunicarles que por Resolución N° 078-005/17 de fecha 02 de Noviembre de 2017, cuya copia se adjunta, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.**, la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs.- 119.000.000 (Guaraníes ciento diecinueve millones), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e) Certificado del Banco donde conste el N° de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
g) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de diecisiete (17) Meses contados desde la firma del Contrato.-

Atentamente,

Recibí conforme
Firma y Sello
Distribuidora Ypacaraí DYSA 17
11/00hs

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es auténtica del original. Conste.-
Marta Basilia Gauto Galeano
Notaria y Escribana Pública
Registro N° 545
Telefax: 440.119
Piribebuy 376 c/ Alberdi
Asunción - Paraguay